

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo de la Universidad conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en las siguientes direcciones electrónicas:  
<https://coronavirus.guanajuato.gob.mx>  
<https://reactivemosgo.guanajuato.gob.mx/>  
<https://salud.guanajuato.gob.mx/>

#### Estrategia institucional

- La Universidad cuenta con una estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad institucional y a la sociedad, sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal, y el inicio de las actividades académicas.
- La estrategia consiste en la publicación de constantes infografías de las medidas que se deben de tomar en caso de regresar a la modalidad presencial. También, se ha preparado material y un protocolo interno.
- La Universidad ya ha formado las brigadas sanitarias integradas por personal capacitado para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- La Universidad ya ha definido el procedimiento y capacitado al personal para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubrebocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población vulnerable de la comunidad universitaria y se tomarán las medidas necesarias para su protección.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

**Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales**

---

- La Universidad está buscando un acuerdo con las autoridades sanitarias locales para dar atención expedita en el caso de detectar algún miembro de la comunidad académica o estudiantil contagiado con COVID-19.
- La Universidad ya está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto de enseñanza en el siguiente periodo escolar.

**II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales**

**Objetivo general**

- Que los alumnos regresen a un lugar seguro y libre de COVID-19.

**Prioridades del programa**

- Salvaguardar la salud del alumno.
- Contar con instalaciones limpias y sanitizadas.
- Filtros de acceso.

**Descripción del programa especial para el regreso seguro**

- Mantener filtros en los accesos a través de personal capacitado.

**Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Sanitización de aulas e instalaciones.
- Insumos de limpieza en los baños.
- Adquirir y dotar gel antibacterial.
- Guías de acceso y señalética de tránsito.
- Cupo reducido en las aulas.

**Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales**

- Toma de temperatura.
- Proporcionar gel antibacterial.
- Sana distancia en los accesos.
- Atención por citas.
- Constante supervisión.

**Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- Monitoreo de accesos.
- Prohibición de actividades masivas.
- Aumentar actividades al aire libre.
- Cuidar sana distancia.
- Uso forzoso de cubrebocas.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia**

- Se trabaja a través de tareas asignadas semanales, comunicación telefónica y otros.

**Autorización del Programa Especial**

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución, el Colegio de Directores y los Comités internos de la Universidad.

**III. Aprendizajes.**

**Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- La salud es primero: debemos de atender cualquier síntoma tratándose de enfermedades como COVID-19.
- Hemos desarrollado nuevas habilidades de aprendizajes.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- En cuanto al aprovechamiento de los estudiantes, hubiéramos intensificado el aprendizaje en línea, y /o de manera remota.

La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Analizar de manera inmediata el cómo atender a los alumnos que vienen del nivel medio superior, realizar planes económicos y académicos para cumplir con este mandato.